

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., primero (1º.) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210031500
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS
S.A AECSA
DEMANDADO: ALEJANDRO MARTÍNEZ MORAD

Reconocer personería adjetiva a la profesional del derecho **HARLY NOHEMY MUÑOZ MARIN**, en calidad de apoderada judicial de demandado **ALEJANDRO MARTÍNEZ MORAD**, para los fines y efectos del poder conferido.

Es necesario precisar que el demandado se tiene por notificado por conducta concluyente. Por secretaría compártasele el vínculo del proceso a la apoderada del demandado y contrólese el término de traslado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 C.G. Del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of connected loops and strokes, positioned above a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ